El suscrito, Contador Público Independiente, en su condición de Revisor Fiscal de **ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A. NIT.830.137.539-8**, con vista a los comprobantes y libros de contabilidad,

C E R T I F I C A:

1. Que, durante los últimos seis (6) meses, la sociedad **ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING S.A.**, ha cumplido con la obligación de presentar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Administradora de Riesgos Laborales - ARL, y en Pensión; así como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de todo el personal que labora con la Compañía, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Se adjunta Certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios, Certificado Digital No.E3B6652E600290E5, expedido por la Junta Central de Contadores y Tarjeta Profesional del suscrito Contador Público.

La anterior certificación se expide en Bogotá D.C., a 1° de diciembre de dos mil veinte (2020).



LINA ESPERANZA GONZÁLEZ G.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 200699-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E3B6652E6002905

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PEÑALOSA CONSULTORES SAS

Que el contador público **LINA ESPERANZA GONZALEZ GRANADOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1052389575 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 200699-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

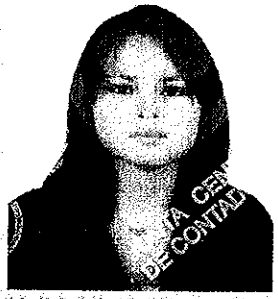
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200699-T



LINA ESPERANZA GONZALEZ GRANADOS
C.C. 1052389575
RESOLUCION INSCRIPCION 193 **FECHA 16/04/2015**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213273

202642

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com